

LORENA CRUZAT

La convicción del Ministerio Público sobre la existencia de delitos en el caso Audio se sustenta en los 12 tomos del expediente que hoy se dará a conocer en la formalización del penalista Luis Herмосilla; la abogada Leonarda Villalobos y su esposo, Luis Angulo, por soborno, lavado de dinero y delitos tributarios. Para los tres, se pedirá prisión preventiva.

En un escrito ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, el fiscal jefe de Las Condes, Felipe Sepúlveda, de la zona metropolitana Oriente, advierte: "Los altísimos montos involucrados no parecen ser compatibles con actividades profesionales realizadas por el imputado Luis Herмосilla por concepto de asesorías jurídicas".

Sin embargo, su hermano Juan Pablo, quien lo defiende en esta causa, ha dicho que no se cometieron delitos, sino "errores", como que el penalista tuvo que recurrir a una especie de "línea de crédito" de las empresas de los Sauer, porque en el sistema tradicional de bancos no se la otorgaba, lo que, lejos de favorecerlo, lo perjudicó.

También enfrentarán cargos por cohecho los funcionarios públicos Renato Robles, de la Tesorería General de la República (TGR), y Patricio Mejías, del Servicio de Impuestos Internos (SII). Aunque en sus casos, la solicitud de cautelar será de menor entidad.

■ "Sabíamos que se trataba de facturas ideológicamente falsas", dice Sauer

Hace un mes declaró nuevamente el empresario Ariel Sauer, quien se encuentra en prisión preventiva —al igual que su hermano Daniel y el también empresario Rodrigo Topelberg, todos vinculados con la corredora STF y el *factoring* Factop— tras ser formalizado por delitos tributarios, estas, entre otros delitos.

Con su versión, dejaría en una situación más complicada a los imputados. Por ejemplo, dice que "Herмосilla les aconsejó a Álvaro Jalaff, Antonio Jalaff y a Marcelo Medina (ligados al grupo Patio) que no siguieran emitiendo facturas entre sus empresas, por el riesgo de que se descubriera que eran facturas ideológicamente falsas".

Respecto del caso Audio y Factop, Sauer añade que "es evidente que tanto Leonarda, como Luis Angulo, mi hermano Daniel, Rodrigo Topelberg y yo, sabíamos que se trataba de facturas ideológicamente falsas, porque no co-

Luis Herмосilla, Leonarda Villalobos y Luis Angulo enfrentarán cargos como lavado y soborno:

Solicitud de prisión preventiva para tres imputados y peritajes de defensas marcarán formalización en caso Audio

El abogado Juan Pablo Herмосilla apunta a "errores", como el uso de una especie de "línea de crédito" que, lejos de favorecer, perjudicó a su hermano; mientras que su par Alejandra Borda presentó estudios particulares para acreditar que su representada no se quedó con dinero de Factop y que falsificaron su firma.



El abogado Luis Herмосilla será formalizado hoy por lavado de activos y soborno. La Fiscalía Metropolitana Oriente pedirá su prisión preventiva.



Leonarda Villalobos y su esposo, Luis Angulo, también serán formalizados hoy en el caso Audio. Arriesgan la máxima cautelar.

■ Las transferencias a Chadwick

Al menos 17 transferencias por una suma superior a los \$190 millones habría recibido Andrés Chadwick, según publicó Ciper, desde la cuenta corriente de la empresa del abogado Luis Herмосilla, imputado por el caso Audio. Los trasposos iniciaron en 2020, tras la salida del exministro del Interior del gobierno.

Sobre esto, Chadwick respondió que son pagos por trabajos jurídicos "en el ejercicio libre de mi profesión", y que están justificados por boletas de honorarios que fueron declaradas, consigna Ex-Ante.

respondían a operaciones reales entre las empresas. Ella sabía porque revisaba y validaba trimestralmente los estados financieros".

En otro punto, sostiene que la línea de crédito a Villalobos, "por contrapartida, implicaba que ella emitiera, por una parte, cheques, los cuales eran ingresados a la operación de *factoring* y, por otra,

facturas, fundamentalmente entre sus empresas Comercia y Steuern, que tenían la misma finalidad de ser factorizadas".

■ "Pericia comercial" y "calces bancarios"

Pasaron \$17 mil millones por las cuentas de Leonarda Villalobos y serían parte de un eventual lavado de activos, según la

fiscalía. Sin embargo, la defensa presentó una "pericia comercial" y "calces bancarios" que analizan las cuentas asociadas a Villalobos y que descartarían la retención de ese dinero.

Se consigna "que, durante el período 2018-2023, se identificaron abonos por un total de \$17.582.291.429 provenientes de Factop, y cargos calzados a destinos identificados en las cartolas como 'cheque pagado por canje'; 'cheque pagado por caja' o 'cheque pagado Scotiabank', por un total de \$17.378.540.309".

"La cuenta corriente del Banco Scotiabank, perteneciente a la empresa 'Steuern Asesorías SpA', presenta una altísima correspondencia entre los abonos y cargos estudiados bajo las premisas enunciadas en los puntos precedentes", señala el documento.

El peritaje es clave para la defensa de Villalobos, ya que además se suma a un estudio caligráfico que acreditaría que la firma de la imputada fue falsificada y usada en cheques y facturas. Cercanos a la defensa indican que no negarán los flujos, pero descartarán que Villalobos esté detrás de estos.

■ Los intentos de la CMF para obtener grabación

El caso Audio pudo comenzar mucho antes de que estallara en noviembre de 2023. Esto, porque en la CMF recibieron la advertencia de la grabación, cuatro meses antes.

En julio, el fiscal de la Unidad de Investigación (UI) del organismo, Andrés Montes, y su equipo identificaron posibles delitos asociados a la corredora

STF y al *factoring* Factop. Estos y otros detalles los entregó en su declaración el abogado coordinador de la Unidad de Investigación de la CMF, Carlos Isensee.

Afirmó, por ejemplo, que "en cuanto al audio, es falso que el fiscal de la UI haya señalado 'cabros, ojo, no debería decirse, pero se los digo. Estamos pidiendo información sobre esta otra hue...' (...). Lo que el fiscal de la UI dijo, fue que se seguirían efectuando diligencias".

También abordó una cita en julio de 2023 con el equipo legal de Topelberg. Se le dijo que "tenía que entregar el audio a la UI o hacer directamente una denuncia al Ministerio Público, ya que de ser efectivo que se mencionaran pagos a funcionarios públicos, la CMF debía iniciar una investigación interna, y presentar una denuncia al Ministerio Público". Pero se obtuvo una negativa, apuntó.

■ Informe OS7 establece pago de sobornos

Para sustentar parte de los cargos, la fiscalía presentará un peritaje del OS7, que recoge conversaciones entre Villalobos y los funcionarios del SII y la TGR. Se adjuntan "pantallazos" de chats que dan cuenta de "que las consultas realizadas por Robles el día 24.08.2021, sobre la empresa Importadora y Exportadora Hortex Limitada, coinciden con una fecha de transferencia enviada desde la cuenta corriente (...) de Steuern Asesorías SpA (asociada a Villalobos) hacia la cuenta" perteneciente al funcionario. También se advierte de la relación entre la imputada Villalobos y Mejías, funcionario del SII, así como de los eventuales pagos a este.